

Reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero de frutales

09-10-2010

Normativas

Objeto:

Mediante este Real Decreto 929/1995 se completa la transposición de la Directiva 92/34/CEE y se transponen en su integridad las Directivas 93/48/CEE, 93/64/CEE y 93/79/CEE (materiales de multiplicación de frutales y plantones, vigilancia y control de proveedores y establecimientos; y listas de variedades de materiales de multiplicación de frutales y de plantones de frutal elaboradas por proveedores).

Concepto:

El presente Reglamento se aplica a la producción, comercialización e importación de plantas de vivero de que se utilicen directa o indirectamente para la producción de sus frutos, así como los híbridos intergenéricos, interespecíficos o intervrietales que puedan tener la misma utilización. Se incluyen:

- 1.-Cítricos.
- 2.-Frutales de hueso y pepita ("prunus", "pyrus", "malus" y "cydonia").
- 3.-Otros frutales: géneros juglans, corylus, pistacia, ribes y rubus.
- 4.-Género Olea (Olivo).
- 5.-Género Fragaria (fresa).
- 6.-Género Musa (platanera).
- 7.-Género Persea (aguacate).

Se incluyen igualmente los portainjertos y otras partes de plantas de otros géneros o especies, o sus híbridos, si se injertan o deben injertarse en ellos materiales de uno de los citados géneros o especies o sus híbridos.

La reglamentación observa aspectos referentes a las variedades, indicaciones sobre la producción en vivero y los requisitos de calidad, los controles a seguir, normativa para proveedores y laboratorios; y en el ámbito comercial, cuestiones relativas al etiquetado, la documentación comercial, certificados, comercio exterior e intracomunitario y sanciones.

De este reglamento se excluyen, ateniéndose a su respectiva reglamentación, el material citado objeto de pruebas o fines científicos, labores de selección o de medidas para conservación de diversidad.

Base legal:

Real Decreto 2065/2004, de 15 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 929/1995, de 9 de junio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero de frutales.

[RD2004-2065-34628-34629.pdf](#) [1]

Directiva 92/34/CEE del Consejo, de 28 de abril de 1992, relativa a la comercialización de materiales de multiplicación de frutales y de plantones de frutal destinados a la producción frutícola.

http://europa.eu.int/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexapi!prod!CELEXnumdoc&lg=ES&numdoc=31992L0034&model=guichett [2]

Real Decreto 929/1995, de 9 de junio, Publicación: 14/06/1995 BOE número: 141-1995.

Real Decreto 1678/1999, (plantas madre de olivo), publicación: 18/11/1999 BOE número: 276-1999.
<http://www.boe.es/boe/dias/1999-11-18/pdfs/A40077-40079.pdf> [3]

Modificados por: RD 234/2002, de 1 de marzo, (aguacate y etiquetado), publicación: 14/03/2002 BOE número: 063-2002.
<http://www.boe.es/boe/dias/2002-03-14/pdfs/A10548-10551.pdf> [4]

Real Decreto 250/2006, de 3 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 929/1995, de 9 de junio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero de frutales.
<RD2006-250-11814-11815.pdf> [5]

Orden ARM/1937/2009, de 15 de julio, por la que se modifica el Real Decreto 929/1995, de 9 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de control y certificación de plantas de vivero de frutales.
<ORD2009-1937-61707-61709.pdf> [6]

Real Decreto 1256/2010, de 8 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 929/1995, de 9 de junio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero de frutales.
<RD2010-1256-85685-85690.pdf> [7]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2004-2065-34628-34629.pdf>

[2] http://europa.eu.int/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexapi!prod!CELEXnumdoc&lg=ES&numdoc=31992L0034&model=guichett

[3] <http://www.boe.es/boe/dias/1999-11-18/pdfs/A40077-40079.pdf>

[4] <http://www.boe.es/boe/dias/2002-03-14/pdfs/A10548-10551.pdf>

[5] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2006-250-11814-11815.pdf>

[6] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2009-1937-61707-61709.pdf>

[7] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2010-1256-85685-85690.pdf>